

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO**

**Resolución n.º AG-1122-2026
De 22 de septiembre de 2026**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO**

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley No.51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva No.10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto n.º 59-2018 la Dirección de Método y Sistema de Contabilidad, calendado 17 de octubre de 2018, la Contraloría General de la República de Panamá, dispuso aprobar el Manual de Procesos de Depuración y Conciliación Contable y es responsabilidad de la AAUD, formalizar la constitución de dicho comité.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de personal idóneo para que conforme el Comité Técnico del Proceso de Depuración y Conciliación Contable.

Que el objetivo de esta estructura temporal denominada Comité Técnico del Proceso de Depuración y Conciliación Contable, es realizar las acciones administrativas para el reconocimiento, clasificación, medición, acopio, análisis, depuración y conciliación de la información en base de datos y los libros de contabilidad de la entidad, para determinar los valores de las existencias de bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
Resolución n.º AG-1122-2026
Fecha: 22 de septiembre de 2026

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO

2026



Hecho en Panamá
El Sello de lo nuestro

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR, de forma temporal el Comité Técnico del Proceso de Depuración y Conciliación Contable de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los siguientes funcionarios, como integrantes del Comité Técnico del Proceso de Depuración y Conciliación Contable:

- **JULIO ESCOBAR**, como máxima autoridad del Comité.
- **EDUARDO ALBERTO CASTILLO** y/o a quien se delegue, como responsable de la Dirección Administrativa.
- **LILIANI SAMUDIO** Subdirectora de Finanzas, como responsable de Finanzas del Comité
- **JULIAN AGUILAR**, como responsable del área de contabilidad del Comité.
- **MARLO BONILLA**, como responsable del área de Tesorería del Comité.
- **ARISTIDES HERRERA**, como responsable del área de Almacén del Comité.
- **YORLENIS LOPEZ**, como responsable del área de Bienes Patrimoniales del Comité.
- **YERIBELL DIAZ**, como responsable del área de Recursos Humanos del Comité.
- **ADELAIDA FUNDORA SITTON** y/o a quien se delegue, como responsable del Área Jurídica y Asesor del Comité.
- **YACELYKA DEL C. GARZOLA D.**, como responsable del área de Auditoría Interna del Comité.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su firma

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000, Decreto n.º 59-2018 de la Dirección de Método y Sistema de Contabilidad y demás complementarias y concordantes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

OMM/AFS/sf

OVIL MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL



EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 11:16 DE LA MAÑANA
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Aristides Herrera
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Aristides Herrera R.
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 11:30 DE LA TARDE
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Adelaida Tundora
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Adelaida Tundora
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 11:29 DE LA MAÑANA
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A EDUARDO A. CASTILLO
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Eduardo A. Castillo
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 11:53 DE LA MAÑANA
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Verónica Díaz Salazar
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Verónica Díaz Salazar
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 11:39 DE LA MAÑANA
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Julio C. Cordero
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Julio Cordero
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 11:40 DE LA MAÑANA
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Muelo Bonilla
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Muelo Bonilla
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 12:00 PM DE LA TARDE
DEL DÍA 24 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Liliani Samudio
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Liliani Samudio
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 4:05 PM DE LA TARDE
DEL DÍA 25 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Paulina Samudio
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Paulina Samudio
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 9:27 DE LA MAÑANA
DEL DÍA 25 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Mercedes López
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Mercedes López
NOTIFICADO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 9:32 DE LA TARDE
DEL DÍA 29 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2026
NOTIFICO A Juan Antonio González
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Juan Antonio González
NOTIFICADO

NOTIFICADO: Secretario General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la institución.

Panamá 30 de Septiembre de 2026

Rodrigo Moya
Secretario General de la AAUD